Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número P1M0304

Contrato para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de Promoción de la Salud, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y por la otra parte, la persona física C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara que:
- **I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- **1.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
- I.4.- El C. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de Promoción de la Salud, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.



Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número P1M0304

- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000379766-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 23 de septiembre de 2021, documento que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- I.7.- Con fecha 22 de octubre de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante acta de fallo, notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica número IA-050GYR120-E29-2021, la asignación de los bienes relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.
- I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, por su propio derecho, que:

II.1	Acredi	ta su perso	nalida	ad p	ara la firn	na de	este	contrato,	media	nte copia	a cei	rtific	ada de	e su
Acta	de nac	imiento, nú	mero		folio		exp	edida por	el Reg	gistro Civ	vil de	e la		
	de	fecha				е	ider	ntificación	oficial	consiste	ente	en	creder	ncial
para	votar	expedida	por	el	Instituto	Nacio	nal	Electoral	con	código	de	ide	ntifica	ción
		viç	gencia	al										

- II.2.- Se encuentra inscrita en el régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y su actividad económica consiste en impresión de libros, periódicos y revistas por contrato; impresión de formas continuas y otros impresos; otros servicios de publicidad.
- II.3.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número:
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jungico fue diaborado de conformidad con los documentos



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO, DATOS DEL INE, RFC Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE RANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



Página 3



Contrato Número P1M0304

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11 Para efectos legales y de not	tificación relacionados c	con el presente contrato, señala como
domicilio para oír y recibir toda c	clase de notificaciones	y documentos, el ubicado en Calle
	Colonia	, Demarcación Territorial
	WEST 15-28	teléfonos
correos electrónicos: gere	encia@seprim.com.mx.	y administracion@seprim.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de Promoción de la Salud, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, Junta de Aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, los dos primeros disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el último en mención se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$1,496,192.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

Se realizará un pago único, para lo cual, "EL PROVEEDOR" cuando haya cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes contratados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del contrato referidas en el inciso K de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel

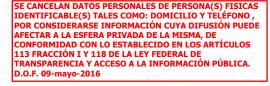
Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumente duratico fue claborado de conformidad con los documentes









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se efectuara en los Plazos Normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en el que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 5

Conseign /

DIVISIÓN DE CONTRA

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformédad con los occurror



Contrato Número P1M0304

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 6

NIVEL CENTRAL

Fole Instrumento Jundico luc elizionedo de conformedad con los documentos como sente adende ad presente del deservolo de estatula del presente del del conformedad.







Contrato Número P1M0304

Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, los dos primeros en mención se encuentran disponibles para su consulta en

3

1

Página 7



Contrato Número P1M0304

el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y el último se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso M (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato. A partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, "EL PROVEEDOR" contará con 60 (sesenta) días naturales para la entrega del 100% de los bienes requeridos, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales). En un horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Deberá de atenderse los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso M (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como Anexo 1 (uno) a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos), así como en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del Anexo 4 (cuatro) del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8

RAL
"Este Instrumento Junidos fue elaborato de conformales con los documentos consecutos de conformación con los documentos consecutos de conformación de conf







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- En caso de que los bienes presenten vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos o durante la vigencia del contrato, se notificará al "PROVEEDOR" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra a "EL INSTITUTO".

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

3

6

Página 9



Contrato Número P1M0304

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso B de los Términos y Condiciones que se integran al Anexo 1 (uno) del presente contrato.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 10

Estr beinamento dandros luc eletrorade de conformidad con les









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.

Deberá de observarse lo establecido en el inciso I) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se rescinda administrativamente el presente contrato.

NIVEL CENTRAL





Contrato Número P1M0304

- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en la entrega de los bienes será del 1% (uno por ciento) del monto de los bienes no entregados dentro del plazo establecido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará conforme a lo señalado en el inciso G) numeral 1., de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento), conforme a lo señalado en el inciso G), numeral 2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.









Contrato Número P1M0304

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y las siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.



Página 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumente Juridice fue claborado de conformidad con los discumenta correspondentes al procedimento do confuntación que se seinda"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- **12.** Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

Página 14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

8

Página 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Anexo 1 (uno) Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales Compranet.



Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS









Contrato Número P1M0304

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 05 de noviembre de 2021, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE

Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS/SEGURA SÁNCHEZ

Titular de la División de Promoción de la Salud

ASPUHBAL BOPIVER

SINTEXTO



Contrato Número P1M0304

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIALETTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPLESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FREVIO

300									Da	damen o	a inversión.	
									Exine	urmen d	e Donale	
endancia Splickante:	00	District	Federal Meet	Cenirel							C ESORIGIO	
	000001	AMERICAN CO.										
	Part terretain same		s Carringe								***	
	300000	Depart	emereo Admini	strativo				,		S. and Commission		
NC#G	DEICID NO INSTITUCI	PIET RECIBID DNAL PARA PR	0 20/00/2001 A DGRAMAS DE	DOUISICIÓN I PROMOCIÓN	DE CHALEC DE LA SALI	OS Y CA	MISAS DE	CAMITMAC				
a Ekabonación	23/09/2021				man i propri de la la la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la companio		manual promp			A		
	, y.mostzwz i											
Comprometido (en pesos) de 490e0502 le Presupuescaria SHCP:	Yekwerio na 27181	1.935,75 cantectori Vestascio y un		Un	iërd de Inlan	mación	099001			Ge	ntro de Costos	3510
THE PERSON IN MINISTER CO.	-		-								4.2	
FEE FEE	MAR	ANI.	MAY	JUN I	JUL	A	GO I	SEP	ОСТ			P
£.0' 0.0	6.0	0.0	0.01	0.0	The statement of the last comment	0	0.0	1.936.8	- Married Control	0.0	NOV 0.D	DKD
0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	5.0		.01	0.0	D.C		0.0	0.0	-
Presente dicumento Presupuestate del Institu M6S, responsabilidad di endrà validaz pera el eja el Módulo de Control comprometidos pera dar	el área solici reicio fiscal de Compre	en curso, y qu	y aplicación is con base e	de los recun n la pevisión	sos. Temb que se el	i articus Hên se Sectuó s	o 6°, 144 y informa q in el Sisten	146 del Re ue este do na Financia	plamento cumento o PREI-M	Interior Unican	del nonte	
MSS, responsabilidad di endra validaz para el eje	el área solici reicio fiscal de Compre	en curso, y qu	y aplicación is con base e	de los recum in la sevisión unidad de e bienes y se	social en e sos. Temb que se el información rvicios con	i articus Hên se Sectuó s	o 6°, 144 y informa q in el Sisten	146 del Re ue este do na Financia	plamento cumento o PREI-M	Interior Unican	del nonte	
MSS, responsabilidad di endrá validaz para el eje n el Módulo de Control	el área solici reicio fiscal de Compre	en curso, y qu	y aplicación is con base e	de los recun n la pevisión	social en e sos. Temb que se el información rvicios con	i articus Hên se Sectuó s	o 6°, 144 y informa q in el Sisten	146 del Re ue este do na Financia	plamento cumento o PREI-M	Interior Unican	del nonte	
MSS, responsabilidad di endrá validaz para el eje n el Módulo del Control	el área solici reicio fiscal de Compre	en curso, y qu	y aplicación e con base e combinación adquisición d	de los recum in la sevisión unidad de e bienes y se	scap en e sca. Temb que se el informeción rvicios con	i articus Hên se Sectuó s	o 6°, 144 y informa q in el Sisten	146 del Re ue este do na Financia	plamento cumento o PREI-M	Interior Unican	del nonte	
MSS, responsabilidad di endrá validaz para el eje n el Módulo del Control	el área solici reicio fiscal de Compre	ianie el destino en cumo, y qu mi≥os, en la gestiones do	y aplicación e con base e combinación adquisición d	de los recum en la sevición unidad de e bienos y so ATENTAME	scap en e sca. Temb que se el informeción rvicios con	iamiculian se fectuó s n y cent basse al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	ilamento oumento o PREI-N tos sens	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	
MSS, responsabilidad di endrá validaz para el eje n el Módulo del Control	el área solici reicio fiscal de Compre	ianie el destino en cumo, y qu mi≥os, en la gestiones do	y aplication se con belie e combinación de d	de los recum en la sevición unidad de e bienos y so ATENTAME	scale en And	iamiculian se fectuó s n y cent basse al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	plamento cumento p PREI-N tos sens nts	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	
MSS, responsabilidad di endrá validaz para el eje n el Módulo del Control	el áres solicion resco fisces de Compro inicio a tas	ianie el destino en cumo, y qu mi≥os, en la gestiones do	y spliospon y con belle e combinación edquisición d Le Cor y Sesumia	de los recum o la sevición umidad de le bienos y se AYENTAME AYENTAME AYENTAME OCITAMEN DEF	social and	ientouries iectus e fectus e p y cent buse al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	plamento cumento p PREI-N tos sens nts	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	
MSS, reeponsabilidad di andrà validat pate el eje n el Mádulo de Control comprometidos pera dan	el áres solicion resco fisces de Compro inicio a tas	ianie el destino en cumo, y qu mi≥os, en la gestiones do	y spliospon y con belle e combinación edquisición d Le Cor y Sesumia	de los recum o la sevición umidad de le bienos y se AYENTAME AYENTAME AYENTAME OCITAMEN DEF	social and	ientouries iectus e fectus e p y cent buse al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	plamento cumento p PREI-N tos sens nts	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	
MSS, reeponsabilidad di andrà validat pate el eje n el Mádulo de Control comprometidos pera dan	el áres solidirection fisces de Compre intellection per intellection a leasure intellection and inte	parie el destine en curso, y quimisos, en la gestiones do Tiuder Div de	y aplicación se con base e combrisación combrisación comprisación co	de los recum on la sevición unidad de e bienes y se ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME ATENTAME	soa Tembo que se el información vividos con NTE	servicus silen se efectuó e p y cent base al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	plamento cumento p PREI-N tos sens nts	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	
MSS, reeponsabilidad di endrà valdez para el eje n el Mádulo de Control comprometidos pera der CONTRATO	el áres solidirection fisces de Compre intellection per intellection a leasure intellection and inte	parie el destine en curso, y quimisos, en la gestiones do Tiuder Div de	y aptionpoint us con battle e combination us con battle e combination dedguisition d	de los recum n le sevición imidad de i bienes y se ATENTAME ATENTAME (CTAMEN DEF	SEGUYO	arricum filen se e fectuó e por centra por y centra base al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	plamento commendo o PREI-h tos sens nas	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	
MSS, reeponsabilidad di endrà valdez para el eje n el Mádulo de Control comprometidos pera der CONTRATO	el áres solidirection fisces de Compre intellection per intellection a leasure intellection and inte	parie el destine en curso, y quimisos, en la gestiones do Tiuder Div de	y aptionpoint us con battle e combination us con battle e combination dedguisition d	de los recum ri le revisión imidad de i bienes y se ATENTAME ASECTORIA	SEGUYO	arricum filen se e fectuó e por centra por y centra base al	o 5°, 144 y Informa q in al Bister tro de cost I marco no	148 del Re pue este de ne Financie os, fos mós mativo vige	plamento commendo com	Interior Unicent differential plados	del nonte n, quedan	

SIRVERIO



Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

El bien que se describe a continuación, forma parte de diversos programas de la División de Promoción de la Salud. Uno de los principales retos de la Coordinación de Bienestar Social derivados de la pandemia por COVID-19, es la reactivación de las intervenciones de los programas y estrategias de Promoción de la Salud para coadyuvar a la disminución de padecimientos y problemas de salud de la población derechohabiente y no derechohabiente que hace uso de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales, por lo anterior el fortalecer la imagen institucional y la identidad del personal y las y los voluntarios que laboran en estos programas, es una de las principales estrategias para la reactivación de los mismos.

Se requieren los materiales de conformidad con lo siguiente:

Descripci	ón amplia	Cantidad	Embaleje
Adquisición de chalecos institucional para progra Salud:		Made to record him the properties	मान्यक्रीते क्षेत्र स्थाने क्षेत्रस्य त्रात्र स्थानक राज्य है।
con: 2 bolsas cartera d plumas de 14 x 13 cm., 12 cm., 1 bolsa trasera d hebillas ajustables late color a 4 tintas (al fren uno con el logo del p voluntarios [PMS: 7887 213 C y 185 C], otro IMSS" [PMS: 561 C] Bold"), tela gabardina (ta color beige, sin forro y e 16 x 16 cm., 1 bolsa porta l bolsa porta celular de 9 x de 25 x 50 cm., reflejantes, erales, 2 logos bordados a te de 8 x 10 cm. cada uno; rograma de voluntarias y C, 2607 C, 368 C, 7549 C, con el texto "Voluntarios y en tipografía "Optima poliester al 50% y algodón 125 gramos), botones y italla.	• 3,000 chalecos tipo brigadista	De acuerdo a la cantidad en cada punto de entrega señalado en el inciso M del documento Anexo 3 Términos y Condiciones . En caja ajustada al
Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (frontal de lado izquierdo; texto):		volumen del





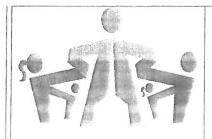




Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



material.



Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C

Voluntarios 1 M S S

Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold

Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y . 1,516 con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).

chalecos tipo reportero

Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):

Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):



Bienestar Social



GOBIERNO DE MEXICO

Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C

Tipografía: Optima Bold

Tamaño: 8 x 10 PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold

Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX





Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud

632 camisas



Management of the Control of Cont	•	Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"), 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande)	•
Street, Square, Square		34 en talla extra grande).	

otro con el te en tipografía	exto "Bienestar "Optima Bold" talla mediana,	éxico [PMS: 7424 C] y Social" [PMS: 561 C]), 4 tallas (36 en talla 120 en talla grande y	
Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):	
IMSS MASS	Bienestar Social	GOBIERNO DE MÉXICO	
Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX	

Nota: Las tallas de las prendas se encuentran indicadas en el inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a la distribución y a las cantidades requeridas a entregar, ya que éstas son diferentes para cada punto de entrega y están también especificadas en el inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

Consideraciones generales:

e El "PROVEEDOR" utilizará las especificaciones técnicas oficiales tanto para los logos y tipografía del Gobierno de México, como del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales pueden encontrarse en los documentos denominados "Gobierno de México: Manual de Identidad

A Court





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Unidad de Prestaciones Sociales

Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



Gráfica 2018 – 2024" y la "Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logosímbolo del Instituto Mexicano Del Seguro Social", esta última con clave G000-001-001.

- El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar la calidad de los chalecos y camisas, la cual se comprobará mediante una revisión presencial posterior a la adjudicación del contrato.
- El "PROVEEDOR" será responsable de todos los gastos relativos al embalaje, transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos en el inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones, incluyendo las maniobras de descarga.
- El "PROVEEDOR" resguardará en sus bodegas los chalecos y camisas hasta el envío a los destinos de entrega convenidos en el Anexo 3 Términos y Condiciones.

Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el Administrador del Contrato entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, el "PROVEEDOR" tendrá hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- El "PROVEEDOR" tendrá dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.

A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo, el "PROVEEDOR" contará con sesenta días naturales para completar con la totalidad de las entregas de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en el inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones, siempre y cuando las entregas se realicen dentro del plazo de los 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o fallo.









Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



LAS CLAVES CUCOP DE LOS BIENES SOLICITADOS SON:

LAS CLAVES COCOF DE L	
Clave CUCOP	27100038
Descripción	Camisa
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	27101
Objetivo del contrato	Adquisición de camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.
Clave CUCOP	27100054
Descripción	Chaleco
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	27101
Objetivo del contrato	Adquisición de chalecos de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

No aplica

c. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de adquisición.

d. NORMAS APLICABLES.

- Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".
- Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".









Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social Divísión de Promoción de la Salud



POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DR. CARLOS SEGURA SÁNCHEZ

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

erson hagan ke are ku 1967 se semperak diagnakan Ak Adhir maharana periodahan kebali sebijahan kalijah karanan

MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número Of Nº 0990013B1000/1053/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales

Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

A. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso M (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES) de los presentes términos y condiciones. A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo, el "PROVEEDOR" contará con 60 días naturales para la entrega del 100% de los bienes requeridos, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales). En un horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

El "PROVEEDOR" deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta el destino de entrega convenido, incluyendo las maniobras de descarga.

B. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los materiales a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y no requieren niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que en su propuesta técnica el "PROVEEDOR" presente:

- Especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cual de incluirá "Descripción amplia y detallada, Presentación, Cantidad" de los bienes a adquirir (Anexo 4. Propuesta Técnica).
- Ficha técnica con fotografías de los bienes que contenga información y







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Unidad de Prestaciones Sociales

Y SOCIALES Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



características de los bienes ofertados.

- Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso H (MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES) de los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito en hoja membretada firmada por el representante legal donde indique que los bienes ofertados cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Los anteriores documentos serán revisados por el área técnica y servirán para verificar que los bienes que se ofertan cumplan con cada una de las especificaciones técnicas y características detalladas en el documento Anexo 2 Anexo Técnico. En caso de no presentar alguno de estos documentos o de no cumplir con las especificaciones técnicas y características solicitadas, será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

C. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

D. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

Folletos con características amplias y detalladas de los bienes requeridos con fotografías.

E. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

No aplica.

G. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

1. Penas Convencionales

Se calcularán <u>a partir del atraso en la entrega de los bienes.</u> Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el "PROVEEDOR" adjudicado acepta que deberá







Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% del monto de los bienes no entregados dentro del plazo de los 60 días naturales, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %d x das x vspa

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o

pedido por cada no entregable de los bienes.

vspa= valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

das = días de atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "PROVEEDOR" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega de los materiales. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la entrega de los bienes, con motivo del











Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas al "PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la entrega de los bienes.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente entrega de bienes.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al "PROVEEDOR" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de especificidad	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de los bienes	Los chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud, relacionados en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 60 días naturales, a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo.	el día establecido considerando los 10 días naturales de sanción o no contar con las características	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que no se subsane la deficiencia.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

H. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes presenten alguna falla o desperfecto, se atenderá de

(Cuen ()



Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los bienes presenten vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos o durante la vigencia del contrato, se notificará al "PROVEEDOR" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.
- I. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento. Esta será divisible.

- El "PROVEEDOR", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:
- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la adquisición y entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Unidad de Prestaciones Sociales

Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

J. FORMA DE PAGO.

Para la presente adquisición se realizará un pago único, para lo cual, el "PROVEEDOR" que haya entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso K de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el "PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EI	"PROVEEDOR"	acepta	que el	IMSS	le efectúe	e el	pago	a travé	s de
trai	nsferencia electi	ónica, p	ara tal	efecto	proporcio	ona	la cue	enta núr	nero
	CLABE	del	Banco		Sucursal		a	nombre	del
("P	ROVEEDOR")".								

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), la CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días

De Cuin Co





Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



naturales posteriores a aquel en que el "PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen la adquisición de bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al **"PROVEEDOR"** las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el **"PROVEEDOR"** haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el "PROVEEDOR", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

K. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y bienes requeridos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega - Recepción, junto con el representante del "PROVEEDOR", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte del "PROVEEDOR". El Acta de Entrega - Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del "PROVEEDOR" y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "Formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega - Recepción". El "Formato de entrega" debe ser firmado por el personal institucional especificado en inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) de los Términos y Condiciones, o en su defecto, por el personal institucional que sea asignado en sustitución de este.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS al levantarse el "Formato de entrega", indicando el incumplimiento por parte del "PROVEEDOR", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega - Recepción a entera satisfacción del IMSS.

L. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica.

M. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.

Metodología para entrega de los materiales:









Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el Administrador del Contrato entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, el "PROVEEDOR" tendrá hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- El "PROVEEDOR" tendrá dos días hábiles para entregar las muestras prueba va corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.
- A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el "PROVEEDOR" contará con sesenta días naturales para la entrega de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en este inciso, que podrán hacerse en una o varias entregas, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales).

Domicilios de entrega y persona a quien se dirige:

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insurnos	Nombre de porsona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
AGUASCALIENTES	Av. de la Convención s/n (esquina calle José María Chávez) Fracc. Lindavista. C.D. 20270	99014251	Mtra. María del Rosario Carlos Fernández	(celular) 4499139001 (oficina)	Jefatura de Bienestar Social y Atención a Pensionados. Departamento de Prestaciones Sociales.
BAJÁ CALIFORNIA NORTE	El domicilio es: Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, 1er piso Departamento de Prestaciones Sociales.		Lic. Luis Ángel Vega Cante Encargado del Departamento de Prestaciones Sociales	Tel. 6643480326	Departamento de Prestaciones Sociales





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GATAR.





Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de Insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
BAJA CALIFORNIA SUR	Francisco I. Madero N°315 e/ Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Col. Esterito, La Paz Baja California Sur C.P. 23020	99032082	Lic. Ana Gabriela González Morales	(celular) 612 12 3 6700 ext 31709 o 31184 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales-Oficina de Bienestar Social
САМРЕСНЕ	Av. María Lavalle Urbina No. 4A por Av. Fundadores y Calle Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010	99044687	LEFYD. Rafael Dorantes León, Promotor de Servicios de Prestaciones Sociales	9818112211 (oficina)	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (la paquetería dirigida a cualquier oficina del OOAD es recibida en la oficina de archivo y correspondencia)
CHIAPAS	Av. Central Sur No. 98 Y 12ª. Calle Oriente. Col. Centro, C.P 30700, Tapachula, Chiapas	10917608	C.P Miguel Ángel Arreola López	(celular) 9626257888 (oficina)	Las oficinas del Departamento de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Jefatura se encuentran dentro del edificio del Centro de Seguridad Social Tapachula, en contra-esquina de la empresa "Cementos de Soconusco, S.A. DE C.V." y al lado por la parte Av. Central el Hotel San Francisco
CHIHUAHUA	Avenida Universidad, Esquina con José María Marí 1105, Colonia San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua Chih.	99080006	Melina Nalleli Muñoz Juárez	(celular) (614)4138801 (oficina)	Hospital General Regional Número 1, Avenida Universidad y García Conde s/n, Colonia Centro
COAHUILA	Boulevard Venustiano Carranza N° 2809 Col La Salle C.P 25280, Saltillo Coahuila.	11312068	Lic. Sandra Janet Alvizo Ovalle	(celular) 8444159755 (oficina)	Boulevard Venustiano Carranza Nº 2809 esquina con Periférico Luis

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



GOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
COLIMA	Anastasio Brizuela #399 C.P. 28000, Colima Centro	99061634	Lic. Sandra Velázquez Alcaraz	(celular) 312 31 4 62 66 (oficina)	Echeverría Álvarez. Jefatura de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales. Departamento de Prestaciones Sociales
CDMX NORTE	Av. Eje 4 Fortuna s/n , entre Av. IPN y prolongación Lima Unidad Habitacional Revolución, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, CP 07760	99372794	Lic. Fabiola Tenorio Hernández	(celular) 5557473500 extensión 26262 (oficina)	Oficina de Bienestar Social Acceso Frente a la Plaza encuentro Fortuna
CDMX SUR	Yucatán No. 15,9° Piso, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel 555634 7264	99370267	Lic. Alejandro Jiménez Arteaga	(celular) 5617 96 66 06 (oficina)	Oficina de Promoción de la Salud. 9º Piso, Entrada por Yucatán 15, metro bus Álvaro Obregón
DURANGO	Calle Juárez #104 Sur, ler. piso, Zona Centro Durango, Durango, CP 34000	99107403	Lic. Valery Elizabeth González Montes	(celular) (618) 128 44 31(oficina)	OOAD Estatal Durango, entre Calle Negrete y Aquiles Serdán
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Calle 4 N° 25, 1er Piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México Oriente. C.P. 53370.	10975276	C.P. Jesús Luna Mejía	(Celular) 55764193 (Oficina directo)	Edificio SARA LEE o también conocido como Edificio Banca Mifel (Edificio de cristales azules)
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 50000 Toluca Estado de México	99166232	Lic. Alfredo Hernández Martínez	7226496976 (Oficina) 7222798900 ext. 1024	Oficina de Bienestar Social, Departamento de Prestaciones Sociales, al lado de la alberca
GUANAJUATO	Bivd. Adolfo López Mateos e Insurgentes. Sín Número, Col Los Paraísos. C.P. 37320. León Guanajuato	99112144	Dulce María García Aguado	(celular)4777175440 (oficina)	Centro de Seguridad Social en el Primer piso del edificio, como referencia a un lado del Teatro Ignacio García



DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





, SIGNORES, DATE AND AND THE CONTROL OF THE





Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
				THE SAME PROPERTY OF SAME	Téllez.
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc, No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	99125466	LEF. Josué Daniel Ortega Guadarrama	(celular) 744 483 2891 ext. 51121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Oficina de Bienestar Social y Atención a Pensionados.
HIDALGO	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fraccionamiento el Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo.	10834028	L.T.S. Rosalinda Maldonado Delgado	7712198005	Oficina de Promoción de la Salud y Atención a Pensionados. Departamento de Prestaciones Sociales. Acceso principal sede ÓOAD Estata Hidalgo
JALISCO	Belisario Dominguez no. 1000. Colonia Independencia, CP 44340, Guadalajara Jalisco.	991409160 991440524	LTS Aidé Carolina Hernandez Alcaraz o LTS Alejandra Guadalupe Medina Torres	(celular) (celular) 33 36 68 30 00 ext. 32191 o 31105 (oficina)	Oficinas Delegacionales del IMSS, ler piso, Modulo 7, Departamento de Prestaciones Sociales Ingreso por entrada principal o Calle de Sierra Morena.
MICHOACÁN	Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	11936401	Lic. Alfredo Tovar Medina	(celular) 4433143311 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Acceso por caceta de vigilancia de Francisco Zarco.
MORELOS	Boulevard Benito Juarez Nº 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos	11847212	T.S. Promotora de At'n a Pensionados Marina Márquez Arriaga	(celular) 777 3295121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, 2do. Piso
NAYARIT	Calzada del Ejército Nal. 14, Col Fray Junípero Serra, CP 63190, Tepic, Nayarit	7111185	Mtra. Ana Lilia Rivas Gutiérrez	(celular) (311) 213 1170 ext. 1154 (oficina)	Oficinas Delegacionales. Departamento de Prestaciones Sociales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(less O





Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonía, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la úbicación a considerar
NUEVO LEÓN	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Monterrey, N.L. C.P. 64000	11568283	Verónica Rosario Treviño Sánchez	8114981268 8183422700	Departamento de Prestaciones Sociales Delegación Regional Nuevo León a un lado del HGZ No. 33
OAXACA	Calle de Armenta y López 821, Col. Centro,	10939237	C. Juan Carlos Rojas Jiménez	(celular) 9515165866 (oficina)	Oficina Departamento de Prestaciones Sociales Subdelegación Metropolitana del IMSS primer nivel
PUEBLA	24 Oriente No. 204 interior 2 Col Centro Puebla, Pue. CP 72000	11668008	LAE Gabriela Tapia Rodríguez	(celular) 2222423377 (oficina)	Oficinas ubicadas entre la OOAD Puebla y UMAE San José.
QUERÉTARO	Av. 5 de febrero no. 102 Col. Centro	99231800	Lic. Oscar Prado Ríos	(celular) 4422112380 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales
QUINTANA ROO	Av. Chapultepec N° 2 OTE, Colonia Centro, Municipio Othón P. blanco, Ciudad Chetumal Estado Quintana Roo CP. 77000	99244709	Lic. Carolina Elorza Leyva	(celular) 983-83-2-24-99 (oficina)	Delegación del IMSS, Departamento de Prestaciones Sociales
SAN LUIS POTOSÍ	Tomasa Esteves Nº 800, La Colonia Moderna, CP 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	99252592	L.T.S. Yadira Lizet Rangel Rocha	4448124411 ext. 204 (oficina)	
SINALOA	Francisco Zarco y Andrade S/N Col. Miguel Alemán C.P. 80200	10297049	Lic. Carlos Eduardo Castro Medina	(celular) 6677151381 ext. 31108 (oficina)	Oficina de Prestaciones Sociales dentro de C.S.S. de Culiacán a un lado del Teatro Oscar Liera
SONORA	Calle 5 de Febrero 220 Nte. Col. Centro. CP. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	11925582	Lic. Alma Cristina Moraga Aispuro	(celular) 644-414-58-89 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales. (Ubicación ler pisc
TABASCO	Calle Tulipanes No. 212 Col. Adolfo López Mateos. Fraccionamiento Lagos Ilusiones,	99281713	Mtra. Laura Naara Ramirez Alvarado	Oficina 9933151632 Celular	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Economices y Sociales



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(Carr





Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía; estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
	C.P.86040				Departamento de Prestaciones Sociales
TAMAULIPAS	Carretera Nacional México - Nuevo Laredo Km 701, Colonia Villa Jardín, S/N, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas	11355603	Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Atención a Pensionados	(celular) 8343164263 (oficina)	Conjunto IMSS Victoria, Instalaciones del Almacén Delegacional, Departamento de Prestaciones Sociales
TLAXCALA	Tamaulipas Blvd. Guillermo Valle 115.Col. Centro Tlaxcala, Tlax. CP 90000Planta alta Departamento de Prestaciones Sociales VERACRUZ NORTE Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, Xalapa, Enríquez, Ver., C.P. 91000	99301590	C.P. Inés Pérez Vázquez	(celular)246 468 0130 (oficina)	A un costado del HGSZ/UMF8
Prestaciones Sociales Lomas del Estadio s/n, VERACRUZ Col. Centro, Xalapa, NORTE Enríquez, Ver., C.P. 91000		99317189 99310536	Mtra. Sandra Yedid Vargas Alvarado LEF. Filimon Díaz Huerta	(celular) 2288185555 ext. 61153 (oficina) (celular) 2288185555 ext.	Oficina de Promoción de la Salud. Departamento de Prestaciones Sociales.
VERACRUZ SUR	Poniente 7 #1350 Col. Centro, Orizaba, Ver., CP 94300	99321027	L.C. David Gilberto Huerta Martínez	61121 (oficina) (celular) 2727253246	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
YUCATÁN	Calle 41 x34 #439, Col. Industrial, Mérida, Yucatén	9993316961	LEF. Sergio Tadeo Pérez Mezquita	(celular) 9999225656 ext. 61151 (oficina)	Oficina Bienestar Social Y atención al pensionado Acceso. #2 centro de seguridad social.
ZACATECAS	Calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618	11806389	Octavio Moreno Toribio	(celular) 8991021 ext. 41746 (oficina)	Unidad de Medicina Familiar No. 4 Gavilanes, Secretaría de Relaciones Exteriores
OFICINAS CENTRALES - CONJUNTO COLONIA	División de Promoción de la Salud: Calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia	99091025	Liliana Pérez Jiménez	55 56 29 02 00 Ext. 13423	Exeriores

aus O



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmaré la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Reférencias generales de la ubicación a considerar
	Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.				



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



Distribución de materiales por punto de entrega

		rograma o	Estra:	tegia			3	Programa o Est	rateg	ia		
Nombre del	Programs	de Atenció	n Soc	ial de	laS	alud	Pro	motores Geror	tológ	icos		
OOAD	Tipo de	400	1	Annual Property Communication	SEX					UNI	5EX	i ara
	Producto	Cantidad	-		Has		Producto	Cantidad		-	las	1
2007年1月1日日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本			CH	M	G	XG			CH	M	G	XG
OTAGUASCALIENTES	Chaleco Gestor (tipo reportero)	74	3	4	3	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	С	0	C	0
02 B. C. N.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	26	7	€.	10	9	Chaleco Gestor (tipo reportero)	C	0	0	0	a
03 B. C. S.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	5	7	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
04 CAMPECHE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	3 - 1	4	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	. 0
05 COAHUILA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	1	6	9	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	-0
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	21	1	1)	5	4	Chaleca Gestor (tipo reportero)	0	O	0	0	0
07 CHIAPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	n i	4	3	2	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
08 CHIHUAHUA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	1	4	5	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	O	0	0	0	0
10 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	0	5	8	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	Ö	5	5	0
11 GUANAJUATO	Chaleco Gestor (tipo Teportero)	12	2	2	7	1	Chaleco Gestor (t(no reportero)	0	0	٥	0.	O
12 GUERRERO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	29	5	5	15	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Ó	0	ō	0) o
13 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	3	4 4 (8) 2 pai	7	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	ó	0	0	0	0
14 JALISCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	۵	14	11 -	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	O	0	0	0	0
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	42	10	in.	13	8	Chaleco Gestor (tipo reportero)	total of the state of	0	0	0	O
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	23	2	12	7	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
17 MICHOACAN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	43	8	17	10	8	Chaleco Gestar (tipo reportero)	0	٥	0	0	0
18 MORELOS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Si	4	22	22	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	O	0	0	0	0
19 NAYARIT	Chaleco Gestor (tipo reportero)	8	2	. 3	3	0	Chalaco Gestor (tipo repertero)	O.	0	0	0	0
20 NUEVO LEON	Chaleco Gestor (tipo reportero)	73	7	25	31	10	Chaleco Cestor (tipo reportero)	o	0	o	Ó	0
21 OAXACA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	6	3	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
22 PUEBLA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	ì	6	7	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	O



One







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Promoción de la Salud



	A.P.	rograma o	Estra	tegia				Programa o Es	trates			
Nombre del	Programa	de Atenció	n Soc	ial di	s la S	alud	Pre	motores Gero	atelor			
OOAD	Tipo de	Cantidad		UN	ISEX Nas		Tipo de	Cantidad		UN		
	Producto		CH	М	G	XG	Products		CH	M	G	XC
23 QUERETARO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	1	3	9	1	Chaleco Gester (tipo reportero)	0.7	0	0	0	0
24 QUINTANA ROO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	1.1	5	9	ø	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	.0.	0	0
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	3	12	9	141	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
26 SINALOA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	2	13	13	11	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	, 0	5	5	0
27 SONORA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	2	7	7	9	Chaleco Gestor (tipo reportero)	÷ •0	0	0	o	Q
28 TABASCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	וו	3	2	4	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	. 0	ő	0	0	0
29 TAMAULIPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	1	4	6	4	Chaloco Gestor (tipo reportero)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0	0	0	0
30 TLAXCALA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	2	6	2	0	Chaleco Cestor (tipo reportero)	ó	0	0	0	0
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	67	10	30	22	5	Chaleco Gestor (tipo (eportero)	0	0	0	0	0
32 VERACRUZ SUR	-Chaleco Gestor (tipo reportero)	. 26	5	10	8	3	Chaleco Gestor (tipo repostero)	6.4	G	0.	0	0 %
33 YUCATAN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	2	5	2	0	Chajeco Gestor (tipo reportero)	0	o °	0.	0	o
34 ZACATECAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	0	8	9	-2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	_{>} 0	o	o
36 D.F. NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	69	12	25	19	13	Chaleco Gestor ftipo reporteroj	30	0	15	15	Ю
38 D.F. SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	43	3	17-	20	1.3	Chaleco Gestor (thoo reportero)	0,74	0	o	0	0
Nivel Central	Chaleco Gestor (tipo reportero)	276	29	103	95	41	Chaleco Gestor (tipo reportero)	o	Ó	ō	ō	0
TOTAL	Chaleco Gestor (tipo reportero)	1,166	145	426	418	177	Chaleco Gestor (tipo repartero)	50	o	25	25	o





DESCONTRATOS







Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



Nombre del	Formació	n de Volu	intarios		Voluntarios de P	rogramas de l dolescentes	Vinas, N	
OOAD	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	M H	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	
01 AGUASCALIENTES	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	10	Unitalla	T
02 B. C. N.	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	1
03 B. C. S.	Chaleco Brigadista (Casaca)	40.	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	26	Unitalia	Ť
04 CAMPECHE	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	ξ,	Unitalla	1
05 COAHUILA	Chaleco Brigadista (Casaça)	во	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	75	Unitalla	1
06 COLIMA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalia	t
07 CHIAPAS	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	t
08 CHIHUAHUA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chalego Brigadista (Casaça)	30	Unitalla	t
10 DURANGO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitella	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	1
11 GUANAJUATO	Chaleco Brigadista (Casaca)	SO	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unitalla	+
12 GUERRERO	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitella	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitella	t
13 HIDALGO	Chaleco Brigadista	50	Unicalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	25	Unitalla	1
14 JALISCO	(Casaca) Chale co Brigadista (Casaca)	50	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	+
15 MEXICO ORIENTE	Charleco Brigodista (Casaca)	80	Unitalia	Unleek	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitella	1
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	во	Unitaria	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unitalia	+
17 MICHOACAN	Chaleco Brigadista	50	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista	20	Unitalla	1
18 MORELOS	Chaloco Brigodista (Casaca)	80	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitella	1
19 NAYARIT	Chaleco Brigadista (Casaça)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	1
20 NUEVO LEON	Chaleco Brigadista Casaca	80	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	65	Unitalla	-
21 OAXACA	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalia	United	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	1
22 PUEBLA	Chaleco Brigadista (Casaga)	80	Unitalia	Unisox	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	t
23 QUERETARO	Chaleco Brigadista (Caseca)	40	Unitalle	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	1
24 QUINTANA ROO	Chall co application (Casaca)	40	Unicatto	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	1
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	-
26 SINALOA	Charles of the actions (Casaca)	80	Unitalia	Unises:	Chales Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	1
27 SONORA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalia	Uniser	Chaleco Brigadista (Casaca)	35	Unitalia	1
28 TABASCO	Chaleco Brigodista (Casaca)	40	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	Jerus 5	Unitalia	+
29 TAMAULIPAS	Chaleco Brigaduta (Casoca)	40	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	55	Unitalla	+
30 TLAXCALA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	+
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Brigadista (Casaça)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	+
32 VERACRUZ SUR	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	+
33 YUCATAN	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalia	+
34 ZACATECAS	Chaleco Brigadista	40	Unitalia	Unisex	Chaleco Brigadista	5	Unitalla	+

Contraction of the contraction o





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Promoción de la Salud



	Progra	ma o Estrai	tegia		Programa o Estrategia:							
Nombre del	Formack	in de Volu	ntarios		Volumerios de Programas de Niñas, Niños y Adolescentes							
OOAD	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	MH	Tipo de Producto	Cantidad	Talles	M				
utility et e vision i	(Casaca)				(Caseca)							
36 D.F. NORTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalia	Unisex				
38 D.F. SUR	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chalece Brigadista (Casaca)	30	Unitalia	Unisex				
Nivel Central	Chaleco Brigadiste (Casaca)	0	N/A	N/A	Chaleco Brigadista (Casaca)	10	Unitalla	Unisex				
TOTAL	Chaleco Brigadista (Casaca)	2,000	Unitalia	Unise x	Chaleco Brigadista (Casaca)	1,000	Unitalla	Unisex				

		ograma o	Programa o Estrategia 💝									-				
Nombre del	Promoto	res de Am Salud		es La	borat	es	Promotores	de An	nbie	nte	s La	bora	les s	alu	deb	les
OOAD				1100	SEX				SEC			Tal	las			
COAD	Tipo de				16		Tipo de	Cant	d			And in case of the last of the		6		G
	Producto	Cant	CH	M	45	XG	Producto		V		NA		M		V	FI
- 17 Charles (Chicago)	Clear Page						The lease of the lease of				4000			37-12-5200	1817	
OI AGUASCALIENTES	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Camisás	3	0	0	1	0	0	2	-0	0
02 B. C. N.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	2	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0.	1
03 B. C. S.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3-,	o	1	2	0	Camisas	3	o	0	1	ω O	0	2	0	c
04 CAMPECHE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	2	1.	Camisas	5	3	0	1	0	1	1	0	
05 COAHUILA	Chaleso Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9		o	2	2	Vi V	2	0	
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	T	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	Ö	
07 CHIAPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	-1-1	2	- 3	1	Camisas	.7	7	0	2	0		2	0	
08 CHIHUAHUA	Chaleco // Gestor (tipo reportero)	173	r	4	3	7, 3	Camisas	n.	1.	O	3	11	1	3	0	
10 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7.	1	2	2	. 5	Camisas	7	1	0	2	ò	1	2	0	70
11 GUANAJUATO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	4	ю	-1	2	1	Camisas			O	1	· 40 ·	7	2	0	L
12 GUERRERO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	2	3	_4	2	Camisas	11	2	ò	3	2	1	2	0	
13 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7.	1	2	.2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	
14 JALISCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	ì	3	3	2	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	2	6	5	2	Camisas	15	2	0	4	4	2	2	0	
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3.	4	1	Camisas	9	1 1 2	0	2	2	1	2	0	
17 MICHOACAN	Chaleco	7	1	2	1 2	2	Camisas	7	11	0	2	0	1 1	2	()	1









Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



		res de An	bien	tes La		iles	Programa o Estrategia Promotores de Ambientes Laborales Saludables									
Nombre del		Saluc	ables	Organization Control	ISEX	AND SOME			1000			77-	ilas			
The Party of Control	Tipo de	Cant	Service .	The second second	llas		Tipo de	Cant	C	Li		V	-	G		KG
	Producto	Calle	СН	IM	G	XG	Preducto	Lanc	M	H	M	Н	М	H	M	and other free free
	Gestor (tipo reportero)															
18 MORELOS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	2	6	7	4	Camisas	19	2	3	4	4	2	3	1	1
19 NAYARIT	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	1	2	Camisas	5	1	O.	1	Ç	1	1	0	
20 NUEVO LEON	Chaleco Gestor (tipo reportero)	17	1	4	6	6	Camisas	17		0.	3	3	7.	4	-	1
21 OAXACA	Challeco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	1	1	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0	0
22 PUEBLA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	1	3	2	Camisas	7	1	0	1)	2	2	0	0
23 QUERETARO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	4	0.	1	2	1	Camisas	4	0	0	1	0	1	2	0	0
24 QUINTANA ROO	Chaleco Gestor (tipo reportero) Chaleco	3	0	111	1	1	Camisas	3	0	0	1	0	6	2	0	0
25 SAN LUIS POTOSI	Gestor (tipo reportero) Chaleco	5	o	1	3	1	Camisas	.5	О	0	1	1	1	2	0	0
26 SINALOA	Gestor (tipo «reportero) 🗟	18	2	3	7	6	Carrijsas	18 种 4.	1 1.1	1	2	2	4	4	2	2
27 SONORA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	12	2	3	4	3	Camisas	12	2	0	3	2	1	2	0	2
28 TABASCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	.3	0	1.2	3	7	Camisas	3	0	.0	1	0	С	2	0	0
29 TAMAULIPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	1	2	Camisas	5	2	0	1	-0	1	١	0	1
30 TLAXCALA	Chaleco Gester (tipo reportero)	4	.0	1	1	2	Camisas	4	0	0	33] - 32	0	ī	2	0	0
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero) Chaleco	13	2	4	4	3	Carnisas	13	2	ò	3	3	7	2	0	2
32 VERACRUZ SUR	Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4		Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
33 YUCATAN	Gestor (tipo reportero) Chaleco	3	0	1	1	1	Camisas	3	0.	.0		,0	0	2	.0	0
34 ZACATECAS	Chaleco Cestor (tipo reportero) Chaleco	.5	1	j	1	2.	Camisas	5	")	0	1	0	7	1	0	٦
36 D.F. NORTE	Gestor (tipo reportero)	17	2	5	6	2	Camisas	. 17	1	1	3	3	4	4	0	7
38 D.F. SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	2	6	5	2	Camisas	15	2	0	4	4	2	2.	0	1
Nivel Central	Chaleco Gestor (tipo reportero)	12	2	3	4	3	Camisas	344	40	2	89	52	35	64	26	36
TOTAL	Chaleco Gestor (tipo reportero)	300	35	86	109	70	Camisas	632	71	5	156	90	78	13	3	64







Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DR. CARLOS SECURA SÁNCHEZ

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número Of N° 0990013B1000/1053/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021







Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



ANEXO A FORMATO DE ENTREGA Chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud

Lugar:	Fecha:
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	
Nombre completo del Jefe o Jefa de Departamento de Prestaciones Sociales	
Nombre completo y cargo de quien recibe	
Teléfono (con lada)	

	Descripción	Cant	idad	10-310-310-32	palaje nple)	Observaciones
		Requerida	Recibida	Si	No	
]	Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y	Requeilua	Recibida	51	No	
	algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.					







Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social División de Promoción de la Salud



	Descripción	Cant	idad		palaje mple)	Observaciones
		Requerida	Recibida	Si	No	
2	Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras, y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).					
3	Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada					

Nombre y firma de quien recibe por parte del IMSS Nombre y firma de quien entrega por parte del Proveedor





SINICALO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Servicios Profesionales en Impresión

SEDIM

ANEXO 2 **ANEXO TECNICO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÔNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial) participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de acuerdo con el presente Anexo Técnico:

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

El bien que se describe a continuación, forma parte de diversos programas de la División de Promoción de la Salud. Uno de los principales retos de la Coordinación de Bienestar Social derivados de la pandemia por COVID-19, es la reactivación de las intervenciones de los programas y estrategias de Promoción de la Salud para coadyuvar a la disminución de padecimientos y problemas de salud de la población derechohabiente y no derechohabiente que hace uso de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales, por lo anterior el fortalecer la imagen Înstitucional y la identidad del personal y las y los voluntarios que laboran en estos programas, es una de las principales estrategias para la reactivación de los mismos.

Se requieren los materiales de conformidad con lo siguiente:

Descri	oción amplia	Cantidad	
12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 5 laterales, 2 logos bordados a col uno; uno con el logo del program C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C IMSS" IPMS: 551 Cl.v. en trasera	de identidad institucional para ad: ige, sin forro y con. 2 bolsas cartera de 16 e 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 0 cm., reflejantes, hebilias ajustables or a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada a de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 y 185 C], otro con el texto "Voluntarios la "Optima Bold"), tela gabardina %; gramaje de 125 gramos), botones y		Embalaje De acuerdo a la
Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (frontal de lado izquierdo, texto).	3,000 chalecos tipo brigadista	cantidad en cada punto de entrega señalado en el inciso O del documento Anexo 3
	Voluntarios I M S S	spo onganista	
TALK!	Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold		

email: gerencia@seprim.com mx, administracion@seprim.com.mx www.seprim.com.mx



Servicios Profesionales en Impresión

	Descripción ar	nplia	Cantidad	Embalaje
Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 7887 C, 2607 C C, 213 C y 185 C	, 368 C, 7549			
18 cm., bolsas sobi de 15 x 15 cm., 3 lc cm. y uno trasero d 561 CJ, otro con las y otro con el texto " Bold", tela gabardin	cantera de 15 x 15 cm epuestas de 10 x 10 c gos bordados a color e 8 x 20 cm; uno con l letras y el logo del Go Blenestar Social" [PM: a (pollester al 65% y s	orro y con: 2 bolsas cartera de 20; , 1 bolsa cartera trasera de 30 x cm., 1 bolsa celular - porta plumas a 4 tintes (2 al frente de 8 x 10 as letras y el logo del IMSS [PMS: obierno de México [PMS: 7421 C] S: 561 C]) en tipografia 'Optima algodón al 35%; gramaje de 250 tallas (chica, mediana, grande y		
Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):		
Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 G Tipografía: Optima Bold	Bienestar Social Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	GOBIERNO DE MEXICO Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX	1,516 chalecos tipo reportero	
en el lado superior iz a color a 4 tintas (al logo del IMSS [PMS: México [PMS: 7424 (en tipografia "Optima mediana, 120 en talla	ma y 149 para caballe quierdo sobrepuesto e frente de 8 x 10 cm, cr 561 C], otro con las li C] y otro con el texto "I Bold"), 4 tallas (36 er a grande y 34 en talla	uello tipo francés con botones, ro, 100% algodón, bolsa frontal de 15 x 15 cm., 3 logos bordados ada uno; uno con las letras y el etras y el logo del Goblerno de Bienestar Social" [PMS: 561 C] n talla chica, 110 en talla extra grande).		
Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):		
IMISS -	Bienestar Social	GOBJERNO DE MEXICO	IDENTIFICABLE(S) TALES CO POR CONSIDERARSE INFORM AFECTAR A LA ESFERA PRIVA	
Famaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Fipografía: Optima	PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografia: GMX	113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA	IBLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LEY FEDERAL DE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Servicios Profesionales en Impresión

Nota: Las tallas de las prendas se encuentran indicadas en el inciso ۞ (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a la distribución y a las cantidades requeridas a entregar, ya que éstas son diferentes para cada punto de entrega y están también especificadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

Consideraciones generales:

- Utilizare las especificaciones técnicas oficiales tanto para los logos y tipografía del Gobierno de México, como del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales pueden encontrarse en los documentos denominados "Gobierno de México: Manual de Identidad Gráfica 2018 2024" y la "Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logos/mbolo del Instituto Mexicano Del Seguro Social", esta última con clave G000-001-001.
- Deberé garantizar la calidad de los chalecos y camisas, la cual se comprobará mediante una revisión presencial posterior a la adjudicación del contrato.
- Seré responsable de todos los gastos relativos al embalaje, transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones, incluyendo las maniobras de descarga.
- Deberé resguardar en mis bodegas los chalecos y camisas hasta el envío a los destinos de entrega convenidos en el Anexo 3 Términos y Condiciones.

Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- De ser adjudicada, al día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, el Administrador del Contrato me entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, tendré hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- Contare con dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno

A partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación o fallo, y de ser adjudicada, contare con sesenta días naturales para completar con la totalidad de las entregas de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones, siempre y cuando las entregas se realicen dentro del plazo de los 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o fallo.



Servicios Profesionales en Impresión

LAS CLAVES CUCOP DE LOS BIENES SOLICITADOS SON:

Clave CUCOP	27100038
Descripción	Camisa
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	27101
Objetivo del contrato	Adquisición de camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud,
Clave CUCOP	27100054
Descripción	Chaleco:
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	27101
Objetivo del contrato	Adquisición de chalecos de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS:

No aplica

c. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de adquisición.

d. NORMAS APLICABLES.

- Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".
- Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugaldel

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE

INVITACIÓN A GUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÔNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021
Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÔNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de acuerdo con los siguientes Términos y condiciones.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

A. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso O (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SECUN LOS MATERIALES) de los presentes términos y condiciones. A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo, de ser adjudicada, contare con 60 días naturales para la entrega del 100% de los bienes requeridos, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales). En un horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Deberé asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los chalecos y camisas desde su origen hasta el destino de entrega convenido, incluyendo las maniobras de descarga.

B. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción il de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo parrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) para determinar la solvencia de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación BINARIO por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los materiales a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y no requieren niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que en mi propuesta técnica presente

 Especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cual de incluirá "Descripción amplia y detallada, Presentación, Cantidad" de los bienes a adquirir (Anexo 4. Propuesta Tecnica).

Servicios Profesionales en Impresión

- Ficha técnica con fotografías de los bienes que contenga información y características de los bienes ofertados.
- Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser debidamente firmado, donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso I (MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES) de los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito en hoja membretada debidamente firmado donde indique que los bienes ofertados cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Los anteriores documentos serán revisados por el área técnica y servirán para verificar que los bienes que se ofertan cumplan con cada una de las especificaciones técnicas y características detalladas en el documento Anexo 2 Anexo Técnico. En caso de no presentar alguno de estos documentos o de no cumplir con las especificaciones técnicas y características solicitadas, será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

C. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.
No aplica.

D. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.
 Folletos con características amplias y detalladas de los bienes requeridos con fotografías.

E. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. No aplica.

- F. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS. No aplica
 - G. METODOLOGIA PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo qual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el Administrador del Contrato entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, contare hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- Contare con dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.



ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Servicios Profesionales en Impresión

A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, y de resultar adjudicada, contará con sesenta días naturales para la entrega de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) de los Términos y Condiciones, que podrán hacerse en una o varias entregas, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales).

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

1. Penas Convencionales

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los bienes. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el "PROVEEDOR" adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% del monto total del contrato, por cada dla de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se me aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %d x das x vspa

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable do los bienes.

Vspa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA das = días de atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Area Contratante la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificame las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega de los materiales. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica como se deberán determinar las mismas.

2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4 24 4 inciso h). Ilineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la entrega de los bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir de mi parte, respecto a la(s) partida(s), a concento(s), que interesponsable.

Servicios Profesionales en Impresión

instrumento jurídico contractual, así como de notificarme para que realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el princípio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la entrega de los bienes.

- En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente entrega de bienes.
- ii. En ningún, se autorizará el pago de los bienes, si no se me ha determinado, calculado y notificado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- III. El Administrador de' Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- Iv. El importe máximo de las deductivas no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de especificidad	Unidad de medida (por dia)	Deductiva	Límites de incumplimiento
	Los chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud, relacionados en el Anexo Técnico deberán estar entregados su totalidad dentro de los siguientes 60 días naturales, a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo.	En caso de no estar entregado en su totalidad en día establecido considerando los 10 días naturales de sanción o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que no se subsane la deficiencia.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes presenten alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los bienes presenten vícios ocultos o defectos al momento de nacer la revisión minuciosa de los mismos o durante la vigencia del contrato, se me notificara via correo electrónico el defecto o vício, para que en un término de 10 días habites a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que me haga acreedora. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.
- J. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantia de Cumplimiento. Esta será divisible.

A fin de garantizar el cumplimiento de mis obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, segundo párrafo y 49, fracción II de la Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800 Alcaldía Iztabalapa, CDMX

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Servicios Profesionales en Impresión

LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5,5,5 de las POBALINES me comprometo a:

- a) Entregar la garantia de cumplimiento por la cantidad equivalente al (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos en idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la adquisición y entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

K. FORMA DE PAGO.

Para la presente adquisición se realizará un pago único, para lo cual, de haber entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberé presentar con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso M de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongin 117, cuarto piso, Colonia Guauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500. Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15 Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9.00 a 14.00 poras

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbançario que el IMSS tiene en operación, a menos que de parte acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cuai se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

Acepto que el IMSS me efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal ____ a nombre del ("PROVEEDOR").

Servicios Profesionales en Impresión

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto deberé proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), la CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que de mi parte presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen la adquisición de bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de presentar mi factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

De celebrar contratos de cesión de derechos de cobro, deberé notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de Igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no me haya determinado, calculado y notificado las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y de mi parte haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán por mi cuenta y cargo, de conformidad a la legislación aplicable en la materia El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria y de conformidad con las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, de ser adjudicada deberé presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000 00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.sm.HCT.101214/281.P.DfR publicado en el DOF el 27 de Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800 Alcaldía Iztanalapa, CDMX

Servicios Profesionales en Impresión

febrero de 2015 y su modificación mediante Ce Acuerdo ACDO SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOB el 30 de marzo de 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE

- c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.
- M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y bienes requeridos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega Recepción, junto con mi representante, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, presentes Términos y Condiciones por mi parte. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregándome en ese momento un tanto y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "Formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega - Recepción". El "Formato de entrega" debe ser firmado por el personal institucional especificado en inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) de los Términos y Condiciones, o en su defecto, por el personal institucional que sea asignado en sustitución de este.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS al levantarse el "Formato de entrega", indicando el incumplimiento por mi parte y deberé firmar en ese momento, me será entregado un tanto original de dicho documento y quedare a partir de ese instante notificada y procederé a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que me haga merecedora hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones descripciones presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberé anexar copia del Acta Entrega - Recepción a entera satisfacción de IMSS.

- N. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO No aplica.
 - O. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.

Domicilios de entrega y persona a quien se dirige



Servicios Profesionales en Impresión

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldia, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar	
AGUASCALIENTES	Av. de la Convención s/n (esquina calle José Maria Chávez) Fracc-Lindavista C.P. 20270	99014251	Mira. Mería del Rosaño Carlos Fernández	(celular) 4499139001 (oficina)	Jefetura de Bienester Social y Atención a Pensionados, Departemento de	
BAJA CALIFORNIA NORTE	El domicillo es; Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, 1er piso Departamento de Prestaciones Sociales,	en e	Lic. Luis Ángel Vega Cante Encargado del Departamento de Prestaciones Sociales	Tel. 6643480326	Prestaciones Sociales, Departamento de Prestaciones Sociales	
CALIFORNIA SUR	Francisco I. Madero N. 0315 e/ Herolco Colegio Militar y Héroes del 47, Col. Esterito, La Paz Baja California Sur C.P. 23020	99032082	Lic, Ana Gabriela González Morales	(celular) 6012 3 6700 ext. 31709 0 31184 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales-Oficina de Blenester Social	
CAMPECHE	AV. María Lava: le Urbina No. 4A por Av. Fundadores y Calle Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, Sen Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010	99044687	LEFYD. Rafael Dorantes León, Promotor de Servicios de Prestaciones Sociales	9818112211 (oficina)	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (la paqueteria dirigida a cualquier oficina del OOAD es recibida en la oficina de archivo y correspondencia)	
CHIAPAS	AV, Central Sur No. 98 Y 12 ⁸ , Calle Oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	10917608	C.P Miguel Ángel Amecia López	(celular) 9626257888 (oficina)	Las oficinas del Departamento de Prestaciones Sociatas y las Oficinas de la Jefatura se encuentran dentro del actificio del Centro de Segundad Social Tapachula, en contra esquina de la empresa "Cementos de Soconusco, S.A. DE C. V." y al lado por la parte Av. Central el la contra la la contra del contra la la contra	
CHIHUAHUA	Avenida Universidad, Esquina con José Maria Mari 1105, Colonia San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua Chih.	99080006	Melina Nalleli Muñoz Juárez	(CBRURE) (614)4138801 (Ofioina)	Hotel San Francisco Hospital General Regional Número 1 Avenda Universidad y Garcia Conde s/n	
COAHUILA	Boulevard Venustiano. Carranza No 2809 Col La Salle C.P 25280, Saltillo Coahulla.	11312068	Lic Sandra Ja net Alvizo Ovalle	(celular) 8444159755 (oficina)	Calonia Centro Boulevaro Venustiano Carranza No 2809 esquine con Penfenco Luis Echeverria Alvarez	
COLIMA	Anastasio Brizuela #399 C.P. 28000, Colima Centro	99061634	Lic. Sandra Velázquez Alcarez	(celutar) 32 31 4 52 66 (oficina)	Jefatura de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales, Departamento de	
COMX NORTE	Áv. Ele 4 Fortuna s/n, entre Av. protongación Lima Unidad Habitacional Revolución, Colonia Magdatena de la Sallnas, Alcaldia Gustavo A Madero, CDVIX, CP 07760	99372794	Lić Fabiola Teriorio Hemandez	celular) 5557473500 extension 26262 (oficina)	Oficina de Bienestar Social Acceso Frente a la Plaza encuentro Fortuna	



ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

COAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaidía, estado)	Matricula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfone de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
CDMX SUR	Yucatán No, 15,9 º Piso. Col. Hipódromo Condesa, Alcaldia Cuaumémoc, C.P. 0870C, Cluded de México, Tel 556334, 7264	99370267	Lic. Alejandm Jiménez Arteaga	(Celular) 5817 96 68 06 (Oficina)	Oficina de Promoción de la Salud. 9º piso. Entrada por Yucatán 15 metrobus Átvaro
DURANGO	Calle Juárez #104 Sur, 1er piso, Zona Centro Durango, Durango, CP 34000	99107403	Lic Valery Elizabeth González Montes	(618) 128 44 31(oficina)	Obresón OOAD Estatal Durango, entre Calle Negrete y
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Calle 4 N º 25, 1er Piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan; Estado de México Oriente, C.P., 53370	10975276	C.P. Jesús Luna	(Celular) 55764193 (Oficina directo)	Aquites Serdán Edificio SARA LEE o también conocido como Edificio Banca Mifei (Edificio de cristales
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Josefa Ortiz de Dominguez esquina Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 50000 Totuca Estado de México	99186232	Lic. Alfredo Hernández Martinez	(Oficina) 7222798900 ext	oficina de Bienestar Social, Departamento de Prestaciones Sociales, al lado de la
GUANAJUATO	Bivd. Adotfo López Mateos e Insurgentes. Sin Número, Gol Los Paraísos, C.P. 37320. León Guanajuato	99112144	Duice Maria Garcia Aguado	(celular) 4777175440 (oficina)	alberca Centro de Segundad Social en al Frimer piso del edificio, como referencia a un lado del Teatro Ignacio Gercia
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc, No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	99125466	LEF. Josué Daniel Ortega Guadarrama	(celutar) 744 483 2851 ext. 51121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Oficina de Blenestar Social y Alencion a
HIDALGO	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4804, Fraccionamiento el Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo.	10834928	L.T.5. Rosalinda Meldonario Delgado	7712198006	Pensionados. Oficina de promoción de la Salud y Atención a Pensionados. Departamento de Prestaciones Sociales Acceso principal sade
JALISCO	Belisario Dominguez no. 1000. Colonia Independencia, CP 44340, Guadalajara, Jalisco.	991409160 991440524	1-T5 Aide Carolina Hémandez Aicaraz o LT5 Alejandra Guadetupe Medina Torres	(celular) 33 36 68 30 00 ext. 32191 o 31105	OOAD Estatal Oficines Delepaciones del IMSS, ter pis Modulo 7 Departamento de Prestaciones Sociales Ingreso ponentreda principal o Cello de
MICHOACAN	Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200, Colonia Centro, C.P. 55000 Morelia, Michoadán	11936401	Lic. Alfredo Tovar Medina		Sierra Morena Departamento de Prestaciones Sociales Acceso por cacata de rigilancia de Francisco
MORELOS	Boulevard Benito Suarez N º 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos	11847212	T.S. Promotora de Afrina Pensionados Marina Marquez Arriaga	(centar)	
NAYARIT	Calzada del Ejercito Nal. 14. Coi Fray Junipero Serra, CR 63190, Tepio, Nayarit	7.11185	Mra. Ana Liia Rivas Gutlérrea	77 329S121 (oficina) (column) (311) 215 1170 ext 1154 (oficina)	
NUEVO LEÓN	Prof. Gregorio Terres Quevedo No. Ote Monterrey, N.L. C.P. 64000	11868283	Verónica Rosario Treviño Sánchez	8114981268 8183422700	Departemento de restaciones Sociales Delegación Regional Juevo Leon a un lado



Servicios Profesionales en Impresión

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de finaumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
OAXACA	Calle de Armenta y López 821, Col. Centro,	10939237	C. Juan Carlos Rojas Jiménez	(celular) 9SIS16S866 (oficina)	Oficina Departamento de Prestaciones Sociales Subdelegación Metropolitana del IMSS
PUEBLA	24 Oriente No. 204 Interior 2 Col Centro Puebla, Pue CP 72000	11868008	LAE Gabriela Tapla Rodríguez	(ceiular)	primer nivel Oficinas ubicadas entre la OOAD Puebla y UMAF San José;
QUERÉTARO	Av. S de febrero no. 102 Col. Centro	99231800	Lic. Oscar Prado Ríos	(celular) 4422112380 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales
QUINTANA ROO	Av. Chapultepec N ° 2 OTE, Colonia Centro, Municipio Othon P blanco, Ciudad Chetumal Estado Quintana Roo CP 77000	99244709	Lic, Carolina Elorza Leyva	(celuiar) 983-83-2-24-99 (oficina)	Délegación del Departamento de Prestaciones Sociales
SAN LUIS POTOSI	Tomasa Esteves No. 800, La Colonia Moderna, CP 78233, San Luis Potosí, 5.L.P.	99252592	L.T.S. Yadira Lizet Rangel Rocha	4448127679 y 4448124411 ext. 204 (oficina) (particular)	
SINALOA	Francisco Zarco y Andrade 5/N Col. Miguel Alemán C.P. 80200	10297049	Lic. Carlos Eduardo Castro Medina	(celular) 667/151381 ext. 31108 (oficina)	Oficina de Prestaciones Sociales dentro de C.5.5. de Culiacán, a un lado del Teatro Oscar Liera
SONORA	Calle 5 de Febrero 220 Nte. Gol. Gentro, CP. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	11925582	Lic, Alma Cristina Moraga Aispuro	(celular) 644-414-58_89	Departemento de Prestaciones Socieles, (Usicación Terpiso)
TABASCO	Calle Tulipanes No. 212 Col. Adolfo López Mateos. Fraccionamiento Lagos Ilusiones, C.P.86040	99281713	Mtra. Laura Naara Raminez Alvarado	(oficina) Oficina 9938151632 Celular	Jefetura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económices y Sociales Departamento de Prestaciones Sociales
TAMAULIPAS	Carretera Nacional México Nuevo Laredo Km 701, Colonia Villa Jardín, S/N, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas	11355603	Jefe de Oficina de Blenestar Social y Atención a Pensionados	(calular) 8343164283 (oficina)	Conjunto IMSS Victoria, Instalaciones del Almacén Delegacional, Departamento de Presta dones Sociales
TLAXCALA	Blvd: Guillermo Valle 11S,Col. Ceritro Tlaxcala, Tlax: CP 90000 Planta alta Departamento de Prestaciones Sociales	99301590	C.P. Inés Pérez Vázquez	(celular)248 458 0130 (oficina)	A un costado del HG5Z/UMF8
VERACRUZ NORTE	Lomas del Fstadio s/n, Col. Centro, Xalapa, Enriquez, Ver., C.P. 91000	99317189 99310536	Mitra, Sandra Yedio Vargas Alvarado LEF, Filimon Díaz Huerra	(celular) 2288185555 ext. 81153 (oficina) (celular) 22881855SS	Officina de Promoción de la Departamento de Prestaciones Sociales.
VERACRUZ SUR	Poniente 7 #1350 Col Centro, Orizaba, Ver. CP 94300	99321027	C.C. David Gilberto Huerta Martinez	ext. 81121 (oficina) cefular) 2727253248	Jefe de departamento de prestaciones
YUCATÁN	Galle 41 #439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán	9993316961	LEF Sergio Tadeo Pérez Mezquita	(deluiar) 9999225856 ext (oficina)	Sociales Oficina Bienestar Social Y atención al pensionado Acceso, #2 centro de segundad social



AREXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicios Profesionales en Impresión

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matricula de la persona que firmara la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Réferencias generale de la ubicación a considerar
ZACATEGAS	Calle Restauradores No 3, Colonia Dependencias Federales, Guadatupe, Zacatecas, C.P. 98618	11806389	Octavio Moreno Toribio	(celular) 8991021 ext 41746 (oficina)	Unidad de Medicina Familiar No. 4 Gavilanes, Secretaria de Relaciones
OFICINAS CENTRALES CONJUNTO COLONIA	División de promoción de la Salud: Calle Manuel Villalongín 147, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06S00, Ciudad de México.	99091025	Liliana Perez Jimenez	55 56 29 02 00 Ext. 13423	Exteriores

Distribución de materiales por punto de entrega

		per pan								
Nombre del OOAD	Program Tipo de Producto									
O AGUASCALIENTES	Cheleco Gestar (tipo	14					ChalecoGean			
OZB C N	Chaleco Chaleco Gestor (tipo Pispossero)	26		6	15	9	(igno reportoro) Chaleso (Sessor			0
03 B C S	Chaleco Gestor (tipo suportaro)	14.	5	7	2	0	Chalco Gestor	0	0	0
04 CAMPECHE	Cristayo Destay (tipo reportero)	10	o			3				
05 СОЛНИЦА	Ghaleco Gestor (tipo (exortero)	19		100	,		Chamor Center			
06 COLIMA	Gestor (tipo reportero)	21		in.			Challon Gestor			
07 CHIAPAS	Chaleco Cester (tipo reportero)	1		3	12		Citaliano Gentario (Uprinazione o)			
DB CHIHUAHUA	Ghaleco Gestor (tepo (eportero)	16			5		Chalect design			0
0 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo repursero)	ж		5	- 8		Chalece Gestor Supo tecantero		0	
OTAUCANAUD	Ghaleco Gestor (epio reportero)	12	2	2	7		STREET DO NOT			
2 GUERRERO	Ghalles Gestor Itipo (uportero)	29	3	5						
8 HIDALGO	Ghaireo Gestor (tipo Telportero)		8	7.20	7	5				
MAUSCO	Chaleco	e	9	34		5				
MD0CO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo (e portero) Chaleco	1. (12)	10		13	8				
MEXICO PONIENTE	Chaleco Casto (upp (Septiero) Chaleco	23	2	12						
MICHOACAN	Sestor (tipo	143	В							
MORELOS	Chaleco Gestor (tipio reportero)		4							
NAVARH	Chaleco Gestor (tipo (eportero)									
NUEVOLEON	Ghaleos Gestor (tipo reportigro)	75	7	25						
OAXACA	Chaleso Gestor (tipo (éportero)	10	0	8	3					
PUEBLA	Chalco Gestor (tipo	19		6	7.1	5	Challes Gastor	Partie H		

Servicios Profesionales en Impresión

		in granici							estatuli.	A T	10	
Nombre del OOAD	Control Control	de Atenci										
	A SHAREST PROPERTY.											
	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas									
	Chekog	Resident	CH	M	G	X						
23 QUERETARO	Gestar (upo	_ K	1	3	3	,	Chaleso Gestar [Upo reportero]	0	0	0	0	0
24 QUINTANA ROO	Chalco Grittor (tipo reportero)	15	1	5	9	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	3	12	9	1	Chaleco Gestor (opo suportero)	0	0	0	0	0
26 SINALOA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	2	13	13	n	Chaleco Gestor (upo reportero)	10	0	5	5	0
27 SONORA	Chaieco Gestor (tipo reportero)	25	2	7	7	9	Chaleco Gestor	0	0	0	0	0
26 TABASCO	Cheleco Gestar (tipo reportero)	n	3	2	4	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
29 TAMAULIPAS	Chaleco Gestor (opo reponero)	18		4	5	4	Chaleco Gestor (Lipo reportero)	0.	0.	0	0	0
30 TLAXCALA	Chalco Gestor (upo reportero)	10	2	6	2	D	Challeco Gestor	0	0	0	0	0
I VERACRUZ NORTE	Chaleco Gestor (tipe reporters)	87	10	30	22	5	Chaleco Cestor	0	0	0	0	0
IZ VERACRUZ SUR	Chaleco Gestor (apo reportero)	26	\$	10	8		Chake o'genor (upo reportero)	D	0	0	0	0
3 YUCATAN	Chaleco Gestor (apo reportero)	6	2	5	2	0		0	0	0	0	0
4 ZACATECAS	Chateco Gestor (tipo reportero)	19	0	В	9	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	9	0	0	0
6 D.F. NORTE	Chaleco Cestor (apo reportero)	69	12	25	19	В	Chaleco Gestor (Upo repossero)	30	0	15	15	0
8 DF SUR	Chalece Cestor (spo reportisto)	43	3	7	20	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
ivel Central	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Z78	29	63	50		To Kolkegor Wittenspriera	1000	0	0	0	0
STAL	Chalcon Contor (lips 1 reporters)	1,166	145	426	418	177	Chalece Gestor (tipo reportero)	50 V		25	25	0

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

Nombre del OOAD	Pot gi						
O AGUASCALIENTES	Challed Briggs sta	40	Unitella Unites				
02 B C N	Chalco Brigadista (Casaca)	50	Untale Unites	(Casaca) Chaleco Brigadista	10	Unitalia	Union
03 B C.S	Chalogo Brigadista (Cassica)	40	Unitalia Unitalia	(Casaca) Chaleco Brigadista	30	Unitallis	Unition
04 CAMPECHE	Chaleco Bagadeta	40	Unitalia Unicex	(Cases) Chaleco Engadeta	28	Unitella	Unises.
05 COAHUILA	(Casada) Chaleco Brigadista	BO	Maria de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio dela companio de la companio de la companio	(Casaca) Chaleco Brigadista	5	Unitella	Unisinx
06 COLIMA	Chalano Brigadista	50	Unitella Uniter	(Careca) Chillico Biggad sta	No.	4 initalia	Unuou
07 CHIAPAS	(Caraca) Chateto Isigadista	50	Unitalia Unisex	(Casaca) Chakco Brigadista	5	Uncalle	1Jreson
ОВ СНІНИАНИА	(Catara) Chaleco Brigadisca (Casaca)	80	Unitalia - Unicax	(Casece) Chaleco Brigadisto	5	Unkalla	Unisex
10 DURANGO	Chalcoo Brigadista (Casasa)	50	Unitalia Unitax	Chaece) Chaeco Ungadista	30	Unitella	Unisex
TI OUANAJUATO	Chaleco Brigadicta (Casace)	50	Untalla Uniser	(Cosace) Chalego Brigadista	26	Unitella	Unisex
12 GUERRERO	Cheleco Bingadeta	80		(Çeraca) Chaleco Brigadieta	35	Unitalla	Unisex
13 HIDALGO	(Cessos) Chomop Brightista	50		(Cauaca)	20	Unitalia	United
14 JALISCO	(Casaon) Chalego Bagadista	EM CONTRACTOR	Unicalle Simons	Chaleco Brigadista - (Casaca)	25	Unitalia	Unisex
15 MEXICO ORIENTE	(Casece) Chaleco B(Igadesia	50	Unitalle Unitex	Chaleon dingadeta (Cashon)	50	Unitalia	Unisex
16 MEXICO PONIENTE	(Cataca) Chaleco Brigadista	90	Unitalia Universi	Chaleca Brighanta (Casaca)	20	Unitalia	Union
17 MICHOAGAN	(Casaca) Chaleco Brigadista	RO	Monage Linex	Chaleco Strondista (Casaca)	15	Unicalla	Unusea
18 MORELOS	Chaloco Brigadista	80	Unitalia Umiser	Chaleco Brigadista Easta)	20	Unitalia	Unisex
19 NAVARIT	Chaleso Brigadiste	60	Unitalia Unitax	Chaleco Brigadista (Casecu)	50	Ungalle	Unisex
20 NUEVO LEGN	Caston Constant	40	Unicella Lintenx	Chaire o Brajadisca (Casaca)	60	Oratella	Umsex
ZI OAXAGA	(Carless Managers	eo	Acutata Unlays	Chaleno Brendista	65	Similaria 1	Unisex
22 PUEBLA	(Classica) Chale-to Bilipadera	40	(Initalia Linises	Chaleco Brigadicta (Caseca)	1	Unicalia	Unisex
23 QUERETARO	(Caseca) Chaleco Bregadesta	80	tintalia Unites	Chaleco Digadisto (Casara)	60	Unitalla	Unisex
	(Casaca) Chateco Brigodesa	40	Unitalia Gingex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalia	Unisex
24 QUINTANA ROO	(Casaca)	40		Chaleco Grigodista (Caseca)	5	Unitalia	Unisax
25 SAN LUIS DOTOSI 26 SINALOA	Chaleco Brigadista (Casaca)	SO	Unstalla Unises	Chaleco Brigadesta (Caseca)	30	Unitella	Unitigs
	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalia Unisex	Chalico Brigidesa (Casaca)	60	Unitalia	Unsex
77 SONORA	Chaleco (Irigadista (Cataca)	50	Unnella University	Chaleca Brigadista	35	Management	
B TABASCO	Grahov Brigodats (Castes)	40	Unitella Univers	Chalco Brigadista	3	Unitalia	Union
9 TAMAULIPAS	Chalded Englished (Chalce)	40	Unitalia Linear	Chalego Brigadeta	55		Unities.
O'TLÀXCALA	Chaloro Engadera	80	theate Moses	Cheleco Brigadesia	30	Party and the second	Unisex
VERACRUZ NORTE	Characo in spacetia (Const.)	60	Uniciple United	Chaloco Singadisca (Canaca)		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Uniper
2 VERACRUZ SUR	Chale o Engadista (Gagago)	50	Unitable Links	Chatero singadista			United
3 YUCATAN 4 ZACATECAS	(Categories)	40	Docato Linkley	Crysleco Brigadissa			Unitsex
W-CARCAS	Chairco Brigadista	40	Unitella Donner	Cataca) Chaleco Browcore			Unite

Nombre del Casaci Bo Uncata Unica Chaire Brigadista Gasses D. No. Chaire Brigadista Gasses D. No. Chaire Brigadista Gasses D. Chaire Brigadista Gasses D. No. No. Chaire Brigadista Gasses D. Chaire Brigadista Gasses D. No. No. Chaire Brigadista D. Uncata Unica Chaire Brigadista Chaire Brigadista Chaire Brigadista (Casaci) D. Unitalia Unica Chaire Brigadista (Casaci) D. Unicata Unicata Unicata Unicata Chaire Brigadista (Casaci) D. Unicata Chaire Brigadist

Servicios Profesionales en Impresión

						Let Sign		e a raine			di.			A Sale		11
Nombre del	Promot											in it		Sal		lola.
OOAD	Tipo de Producto		6													XG
O ACUASCALIENTES	Chaleco Cestor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Carrisas	3	0	0		0	0.	2	0	0
02 B C N.	Chaleco Cestor (tipo reportero)	,	1	2	3	1	Carrisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
03 B.C.S	Chaleco Gustor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0	0
O4 CAMPECHE	Chalces Cester (app. reparters)	5	1	1	2	1	Camisas	5	1	0	1	0	1	1	0	1
05 COAHUILA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reponera)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	8	1	2	0	1
07 CHIAPAS	Chaleso Cestor (upo reportero)	7	1	2	3		Camisas	7	1	0	2	0	,	2	0	1
08 CHIHUAHUA	Chaleco Gester (sipo reportero)	n	1	4	3	3	Camisas	11	1	C	3	200	-le	3	0	z
O DURANGG	Chaleco Gestor (upo repartero)	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
OTAUCANAUS	Cristor (apo reportero)	4	0		2	1	Camisas	4		0		0	15	2	0	0
2 GUERRERO	Chairco Custor (upo reportero)	u	2	3	4	2	Camisas	H	2	0	3	2	1	2	0	1
3 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	2	2	Carnisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
4 JAUSCO	Chaleco Cestor (tipo (sponero)	9	- 1	3	3	2	Camisas	9	1	0	21	2	1	2	0	1
MEXICO ORIENTE	Challego Clissor (upo Testortero)	15	2	6	S	2	Camisas	15	2	0	4	4	2	2	0	
MEXICO PONIENTE	Chares Gester (100 Hestigate)	9	1	3	4	1	Camicas	9		0	2	2		24	0	
MICHOACAN	Gr.] - (a)	100		2	2	2	Camisas	7	133	01	711	0	3 3		0	-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Servicios Profesionales en Impresión

Nombre del	Pen														ole.			
OOAD	Product																	
	Gestor (ng															i		
18 MORELOS	Challeng Geover (np. reporters)	19		2	5	7	4	Carnesis		9								1
19 NAYARIT	Chaleso Gestor (tipo reparcero)	THE RESIDENCE TO		1			2	Camigos		Shirt of the last					3	3	3	1
20 NUEVO LEON	Gester (stoe	17	1	1	4	6	6	Camisas		200		0	1	O		1	0	+
ZI OAXAGA	Chaless Gustor (tipo reportero)	3		0				Garnisas			7	0	3	3	-5	4	1	1
22 PUEBLA	Chaico Gestor (1900 Fepomero)	9			1	3	9	Camisas	3		0	0		D	0	2	0	1
23 QUERETARO	Chaleco Gester (tipo (Aporseio)	4		, †	1	2		Carosas	7			C			2	2	0	
24 QUINTANA ROO	Chalco Cester (tipo teportero)	3	10	,				Camisas	3			0		0			0	
S SAN LUIS POTOSI	Chalico Gesto((ope (rijeatiera)	5	0					Camisas	5			0		0	0	2	0	
65INALOA	Chelico Gestor (noo reportera)	18	2			7	6	Curnisas	16						1	2	D	4
7.SONORA	Chaleco Gestor (apo reportero)	12	2			Z	3	Carminas	12								2	200
8 TABASCO	Ghelens Gestor (upo reportero)	3	0				1	Carnisas		0						2	0	N
TAMAULIPAS	Chaleso Sestor (tipo (operaro)	5	18				2	Comiser	5		0					2	0	0
TLAXCALA	Cheleco Gestor (upo reportera)	4	0	1			2	Camisas		0	0						0	S 100 E
VERACRUZ NORTE	Challeds Gestor (tipo reporters)	13	2	1			3	Carness	13	13	0							0
VERACRUZ SUR	Chaleco Gestor (Gpo reportero)	9	,	3				Carrisas	9		0	2					商品 居名	2
YUCATAN	Chalco Gestor (tipo reportera)	3	0	1	T,			Cemisas	3	1	100		13		2			THE STATE OF THE S
ZACATECAS	Chaleto Gestor (tipo (6 gortere)	.5					2	Comises	3		0		0	0				
DF NORTE	Challen Gester (tipe (Decrete)	. 17	2	9	6			Carrisas	77		0		0					
DF SUR	Chalece Genor topo (oportero)	15	2	6	8			Cirminas	15	製造					1	1000		
if Central	Chelicop Gestor (apo reportero)	12	2	3	4			Comusas		2				2	12			
AL	Chalsos Gestor (tipo reportero)	100	35	36	709	7		Cambras				1	100	-	65	126	30	

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Unalde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO A FORMATO DE ENTREGA

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas para lo que de ser adjudicada deberé hacer entrega de los bienes con el presente formato:

ANEXO A

FORMATO DE ENTREGA Chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud

Lugar:	Fecha:
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	
Nombre completo del Jefe o Jefa de Departamento de Prestaciones Sociales	
Nombre complete y cargo de quien recibe	
Teléfono (con lada)	

1	- Descripción	Cantidad			opiaje molej	Observaciones
	Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 boisas cartera de 16 x 16 cm., 1 boisa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 boisa porta celular de 9 x 12 cm., 1 boisa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebilias ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios PMS7 c. 260 y 688 C	Dominarieta			pelaje raplu) No	Observaciones
	y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.					

Servicios Profesionales en Impresión

Descripción	Cant	idad	palaje	
Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México (PMS: 742) C] y otro con el texto "Blenestar Social" (PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%, gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande). Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y	Requerida	Recibida	nple) No	Observaciones
149 para caballero, 100% algodón, colsa frontal en el lado superior zquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 intas (al frente de 8 x 10 cm. cada ino; uno con las letras y el logo del MSS (PMS: 561 C), otro con las letras y el logo del Gobierno de México PMS: 7424 C] y otro con el texto Bienestar Social" [PMS: 561 C] en ipografía "Optima Bold"), 4 tallas 36 en talla chica, 110 en talla necliana, 120 en talla grande y 34 en alla extra grande).				

Nombre y firma de quien recibe por parte del IMSS

Nombre y firma de quien entrega por parte del Proveedor

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde/

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

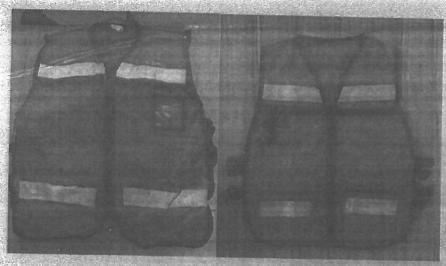
22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

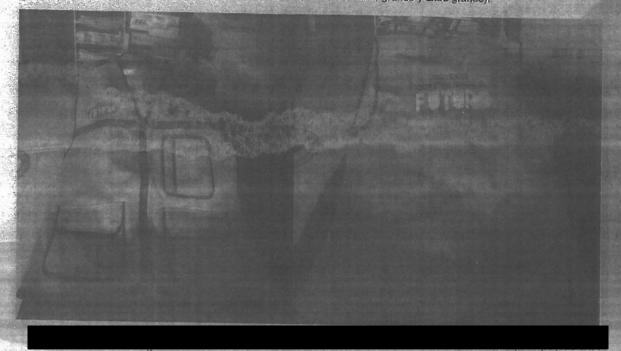
Servicios Profesionales en Impresión

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES

Chalecos tipo brigadista color beige, sin fomo y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y clerres de uso rudo, unitalla.



Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celuiar - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y une trasero de 8 x 20 cm, uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (pollester al 65% y algodón al 35%, gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).



email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx www.seprim.com.mx



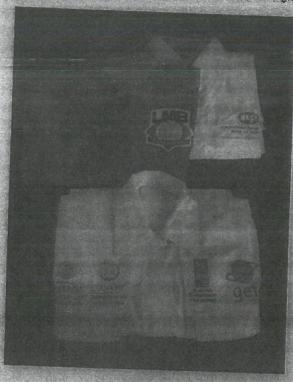
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Servicios Profesionales en Impresión

Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el·lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada tino; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"), 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS



MUESTRAS DE DIFERENTES TRABAJOS

Chaleco afelpado con logos bordados frente y vuelta



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

Gorras bordadas, 100% gabardina, colores varios





Playeras unisex tupo polo 100% algodón con logos bordados frente y vuelta



email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx www.seprim.com.mx



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicios Profesionales en Impresión

Elaboración de mochilas y loncheras con impresión de logos en serigrafía y sublimado

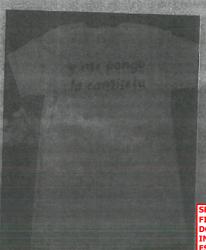


Playera de composición poliester blanca cuello redondo, manga corta con impresión de logo en técnica sublimado frente y vuelta



Atentamente

Lic. Amella Hernández Ugalde/I



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURPP,
DOMICILIO Y TELÉFONO , POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÔNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas con la presente Propuesta Técnica:

PROCEDIMIENTO: IA-050GYR120-E29-2021 NOMBRE DEL LICITANTE: AMELIA HERNANDEZ UGALDE DOMICILIO: SIEMBRA No. 1 S5, SAN SIMON CULHUACAN, IZTAPALAPA 09800, CDMX FECHA: 18 de octubre 2021

CKLAVE		fón amplia	Camildad
	trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, heb. color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. voluntarias y voluntarias [PMS: 7887 C. con el texto "Voluntarias [MSS" [PMS: 7887 C.	ntidad institucional para programas de i forro y con: 2 boisas cartera de 16 x 16 cm., boisa porta celular de 9 x 12 cm., 1 boisa ilas ajustables laterales, 2 logos bordados a tada uno; uno con el logo del crograma de 2607 C, 388 C, 7549 C, 213 C y 185 Cl, otro 61 Cl y en tipografía 'Optima Bold'); tela i 50%; gramaje de 125 gramos), botones y	
27100054	Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (frontal de lado izquilerdo; texto): Voluntarios	
		I M S S Tamaño; 8 x 10 cm. PMS: 581 C Tipografía: Optima Bold	3,090 chalecos tipo prigadista
	Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C 213 C y 185 C		

Servicios Profesionales en Impresión

CKLAVE CUCOP		Descripción a	mpla	Cantidad
	sobrepuestas de 10 bordados a color a a con las letras y el lo Gobierno de México Ci) en tipografía "Oc	x 10 cm., 1 bolsa celular 4 tintas (2 al frente de 8 x go del IMSS IPMS: 564 C IPMS: 7421 C] y otro col tilma Bold', tela gabardin	y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., ritera trasera de 30 x 18 cm., bolsas porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno de 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno de 10 cm. y uno trasero de 10 cm. y uno trasero de 10 cm. y uno trasero de 10 cm., 3 logos 10 cm. y uno trasero de 10 cm., 3 logos 10 cm., y uno trasero de 10 cm., 3 logos 10 cm., 3 logos 10 cm., 3 logos 10 cm., 3 logos 10 cm., a logo	Camina
	Logo número 1 (frontal del lado derecho);	Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto);	Logo número 3 (trasero, centrado detrás dal cuello):	ndrice .
27100954	Tamaño. 8 x 10 cm. PMS: 551 C Tipografía: Optima Bold	Bienestar Social Tamaño: 8 × 10 em. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	GOBIERNO DE MÉXICO Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX	1,516 chalecos tipi reportero
	izquierdo sobrepuesto de 8 x 10 cm. cada un las letras y el·logo del « "Bienestar Sodal» reas	de 15 x 15 cm., 3 logos b o, uno con las letras y el 1. Soblemo de México [PMS	tipo francés con botones, 151 de odón, bolsa frontal en el lado superior ordados a celor a 4 tintas (al frente ogo del IMSS IPMS, 561 C), otro con 5.7424 C) y otro con el texto prima Bold'), 4 talias (36 en talla y 34 en talla extra grande).	
	Logo número 1 (frontal del lado derecho):	Logo número 2 (montal del lado izquierdo; texto);	Lego número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):	
100038	IMSS VECTORS OF THE PROPERTY OF	Bienestar Social Tamaño: 8 x 19 cm. PMS: 561 C	GOBJERNO DE MÉXICO	632 camisas
	Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Tipografia: Optima Bold	Tamaño, 8 x 20 cm. PMS, 7421 C Tipografia: GMX	

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



A TOTAL STATE OF THE SECOND

Servicios Profesionales en Impresión

GARANTIA DE FABRICACIÓN

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas para lo que manifiesto que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Fisica con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA 050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas para lo que manifiesto que los bienes cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

SINTERIO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 12 PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas con la presente Propuesta Económica:

	ANEXO 12 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA			
No. DE PROCEDIMENTO:	INVITACIÓN A QUARDO SEDICOS TEL 1 PER UNAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMBRO IA-080GYR125 (238-4021)		PEONA:	18-act-21
NOMBRE DEL LICITANTE:	AMBLIA HÜNNANDÜZ ÜĞALÖS	PART(J)	Parke Provender Marke	143070
STRUTIFICACIÓN	[(X) PEQUENA () MEDIANA () GRANDE	J		
PARTIDA	GIRG/NPOXON		PREZIO SPETARO OFERENO	MIFORTE
1	Chalacter (50) bigastista color basso, simistoro y can. 2 initias cantere (50) 8 vision. 1, folias partir plumés (6) 48 vision. 1 (solia partir plumés (6) 48 vision. 1 (solia partir plumés (6) 48 vision. 1 (solia discussi (6) 20 vision. 1 (solia partir de 20 vision. 2 (solia partir de 20 vision. 2 vision. 2 (solia partir de 20 vision. 2 vision. 2 partir plumés (6) vision. 2 vision. 2 partir plumés (6) partir pl		\$ 208:00	\$ 624,000.00
ż	Challesos Spo (rebotato color) seligs, hin Sero y con! 2 house central de 20 x 18 cm., 1 belas de citaten de 15 x 15 cm., 1 belas central trasen de 30 x 16 cm. 1 belas central trasen de 30 x 16 cm. 2 belas solbrepesats de 10 y 10 cm., 1 belas central trasen de 30 x 16 cm. 2 belas solbrepesats de 10 y 10 cm., 10 central de 3 x 10 cm., vino que ero central de 30 cm., une con las levas y si logo del facto printi 63 x 10 cm., vino que ero central 20 cm., une con las levas y si logo del facto printi 63 x 10 cm. y uno que ero central 20 cm., une con las levas y si logo del facto selección printi 64 x 10 cm., vino que ero central por central 20 x 10 cm., une con las levas y si logo del facto selección printi 64 x 10 cm. 10 cm. 10 x 10 cm.		5 494,00	\$ 857,044,00
Š	Cambras de 1961 i Mencas, manon hara, cuello sportamore con bobanes. 161 de otras plata cema y 145 para caballero, contralipación, bolisa monta en el indo esperior adviente a compunero de 15 x 15 m., a legos, bere adea a color a 4 antas (al frente de 25 x 10 cm. a dece uno, que con ha simbra y allega del 1683 y 10 cm. a dece uno, que con ha simbra y allega del 1683 y 10 cm. a dece uno, que con ha simbra y allega del 1683 y 10 cm. a del 160 para del 1683 y 10 cm. a del 160 para contrata del 1684 para del 1685 y 10 cm. a d	632	5 353,00	s 214,248 to
			1976 1976	5 259,350,72 5 259,350,72 5 1775,540,72
APORTE TOTAL DE LA ROPUELTA CON ETRA SIN I.V.A:	UN MILLON SETECIENTOS TREINTAY CINCO MIL QUINENTOS OC	Hannaha Mangaba		dada da
Los gracida internados de La algentira de la presen abaro estar algente autor En caso de presentarse sta no seu se mate in el como que ni MES n	Stock (I)ns) proto(s) do la presente propuesta pumane centra socialidade ber in esprescribo en monoda masmal y dispertir bonelidades en considerado la protockimiento de la protockimiento de la considerada de la facilidade de la considerada del considerada de la considerada de la considerada del considerada de la considerada de la considerada del considerada			
challones y cansondes	etinhienide en erte Ligitación.			
OTAS:		7	-	7
Bálo se deberán de o Se deberán considera	olizar las partides en quo el licitante participe. In dos decimales. Epropuesta económica.			

SIN TEXTO







ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOSACTA correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2021, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios ubicada en calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territoria Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación de Falla del procedimiento indicado al rubro, emitido de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley de LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como al numeral 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de invitación
Este acto es presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidora pública facultada de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano de Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto) y numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración
Quien preside hace constar que se encuentra presente el Representante de la División de Promoción de la Salud, en su carácter de Área Técnica y el Representante de la Coordinación de Bienestar Social, en su carácter de Área Requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.
De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestarán su interés en estar presentes en este acto como observadores
A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Criterio de Evaluación

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria del presente procedimiento; la Convocante y el Área Técnica llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio Binario, es





Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos: 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", 5 "Formato de Propuesta Técnica", 12 "Formato de Propuesta Económica" y el numeral 4.1. "Documentación legal-administrativa" a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 "Medio y carácter de la Invitación", 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" y apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1 "Documentación legal y administrativa", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas, Electrónicas (aplicable a Invitaciones a cuando menos tres personas), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que







DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral lo realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Amelia Hernández Ugalde y ABC Uniformes, S.A. de C.V., <u>fueron debidamente firmadas en forma electrónica</u> con un Certificado Digital "Válido".

Esto no es así en el caso del licitante Placido Alejandrez López, toda vez que el reporte extraído del Sistema CompraNet arrojó que la **firma electrónica** de las propuestas técnica y económica **no es válida** de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), ya que no se generaron los reportes que emite el Sistema CompraNet de firma válida para la propuesta técnica y económica, por lo que dicho incumplimiento es causal de desechamiento, en términos del numeral 6. Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica (firma electrónica avanzada vigente que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme lo solicitado en la presente convocatoria.

Derivado de lo anterior, se **DESECHA** la proposición del licitante Placido Alejandrez López, respecto de la partida 1, única partida cotizada por el licitante.







Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1. "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: ABC Uniformes, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2) y Amelia Hernández Ugalde (todas las partidas en las que participa, 1, 2 y 3), **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En el caso del licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V. (para la partida 3) **no cumple**, toda vez que no presentó el Anexo 9 "Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional", documento exigido en el numeral 4.1. inciso b) de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP; incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta respecto de la partida 3 y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al apartado 6 Causales expresas de desechamiento, inciso b) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1. inciso b) de la presente Convocatoria.









DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V., (para la partida 3).

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación legal-administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.2. "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", 15 "Formato de Propuesta Técnica"; todos de la Convocatoria, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Dr. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo I** de la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 0990013B1000/DPS/0202/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, y de donde se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Téc a requ	
1	ABC Uniformes, S.A. de C.V.	1y2	No cumple	No solvente
2	Amelia Hernández Ugalde	1,2y3	Cumple	Solvente

No se omite mencionar que el área técnica evaluó las propuestas de los 3 licitantes tal como consta en el resultado de la evaluación técnica remitido, en el que se advierte que los licitantes Placido Alejandrez López (partida 1, en la que participa) y ABC Uniformes, S.A. de C.V., (para la partida 3) no cumplen técnicamente, no obstante, que en el caso del licitante Placido Alejandrez López no firmó electrónicamente y el licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V., (para la partida 3) no cumplió con el requisito de presentar el Anexo 9 "Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional", motivos de desechamiento de sus propuestas en esas partidas, tal como quedó de manifiesto en





Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

los apartados A y B del presente fallo; por lo que ya no fueron incluidos estos licitantes en este apartado C.

La propuesta del licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V., **no cumple técnicamente** para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se adjunta a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 0990013B1000/DPS/0202/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la División de Promoción de la Salud, en su calidad de área técnica.

Por lo anterior, se **desecha** su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el apartado 6 inciso I) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

I) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 "Anexo Técnico" y anexo 3 "Términos y condiciones", toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante que resultó legal y técnicamente solvente, de conformidad con el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", numeral 4.3. Propuesta Económica, siendo Amelia Hernández Ugalde (partidas 1, 2 y 3).

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 12 "Formato de Propuesta Económica".

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, de donde se desprende lo siguiente:

La propuesta económica de la licitante Amelia Hernández Ugalde (partidas 1, 2 y 3), **cumple** con Jos requisitos económicos establecidos en el numeral 4.3. de la Convocatoria.







Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre del Licitante	Partida	Motivo de incumplimiento		
3 Disside Aleiandre Lénes		7	Firma digital No válida		
1	Placido Alejandrez López 1		Incumplimiento técnico		
2	ABC Uniformes, S.A. de C.V.	1 y 2	Incumplimiento técnico		
2	ABC Officialities, S.A. de C.V.	7	Incumplimiento legal-administrativo		
		3	Incumplimiento técnico		

III. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye la proposición que resultó solvente en las partidas que se indican: ------

No.	Licitante cuya proposición resultó solvente	Partida (s)
7	Amelia Hernández Ugalde	1, 2 y 3

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte del presente acto, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al numeral 3.10 "Acto de Fallo y firma del contrato" de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica, se adjudica el contrato respectivo al licitante Amelia Hernández Ugalde, cuya proposición resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las







Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a las propuestas técnica y económica presentadas, quedando como sigue:

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Precio unitario adjudicado	Importe adjudicado por partida (sin IVA)
1	Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.	Pza.	3,000	\$208.00	\$624,000.00
2	Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).	Pza.	1,516	\$434.00	\$657,944.00
3	Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x	Pza.	632	\$339.00	\$214,248.00







Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Precio unitario adjudicado	Importe adjudicado por partida (sin IVA)
	10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"), 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).				

El contrato será por cantidades determinadas de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 "Términos y condiciones", apartado A "Plazo de entrega de los materiales, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda" de la Convocatoria, lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en la propuesta por cada partida, misma que para los efectos del presente apartado, se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

A continuación se da a conocer el importe total adjudicado al licitante.

Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe por partida	Importe Total Adjudicado (antes de I.V.A.)
	1 \$208.00	\$624,000.00	\$1,496,192.00	
Amelia Hernández Ugalde	2	\$434.00	\$657,944.00	(Un millón cuatrociento noventa y seis mil cient
	3.	\$339.00	\$214,248.00	noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

ANEXOS DIVISÍON DE CONTRATOS

importe total adjudicado				
Importe total sin IVA	\$1,496,192.00			
I.V.A.	\$239,390.72			
Importe total con I.V.A	\$1,735,582.72			

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, se comunica que para el presente procedimiento de contratación no hubo partidas desiertas.-----





Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 22 de octubre de 2021, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 22 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes participantes no se encuentran en dichos listados.

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

V.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo **37 fracción V** de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **5 de noviembre del año 2021, a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el numeral 3.10 "Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de ésta y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el primer párrafo de este numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.10 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato,

personal for 17 Wee





Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este Fallo.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Dr. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud, como área técnica, quien mediante oficio número 0990013B1000/DPS/0202/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, remitió la evaluación de la documentación técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, éstas fueron realizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.







Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica Número IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud"

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:45 horas, del 22 de octubre de 2021.

Esta acta consta de 12 hojas y un anexo, consistente en 5 hojas correspondientes al resultado de la evaluación técnica, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez al acta y a quienes se les hace entrega de una copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Área	Firma
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	The De I
Lic. Miguel Cabrera Ocampo	Jefe de Área en la Coordinación de Bienestar Social en Representación del Área Requirente.	1011
Lic. Francisco Alexei Oliva Sánchez	Representante de la División de Promoción de la Salud (Área Técnica)	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud".

FIN DEL ACTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

ANEXO 3

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales Coordinación de Bienestar Social



Of N° 0990013B1000/ 1066 /2021

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

DIVISION DE CONTRATOS

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto del procedimiento para la adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud, y en términos de los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como Representante Técnico y Administrador del Contrato respectivo al:

> Dr. Carlos Segura Sánchez Titular de la División de Promoción de la Salud

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la adquisición de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Encargado de la Coofdinación de Bienestar Social

En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número Of Nº 0990013B1000/1053/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Lic. Fabiola Camargo Rangel - Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. Dr. Carlos Segura Sánchez - Titular de la División de Promoción de la Salud.

Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.

OSCICSS

Sky unitysławngie No. 57. 4to kiso., Co. Cusuhiemoc Alcakija Cusuhiemoc, C. P. 05500, CDMX, Tcl. (55) 5629 0200, Ext. 13403

vvvnv,liniss.geb.rna

.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P1M0304

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMIN ISTRACIÓN
Unidad de A dquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET. SIRIERIO